

**SESIÓN NÚMERO 23 (ORDINARIA)
22 DE ENERO DE 2015
ACTA DE LA SESIÓN**

Presiente: Dr. Gabriel Soto Cortés
Secretario: Dr. Edgar López Galván

En la Sala de Juntas de la Unidad Lerma, a las 16:00 horas del día 22 de enero de 2015, inició la Sesión Número 23 (Ordinaria), del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Dr. Gabriel Soto Cortés, Presidente del Consejo Divisional dio la bienvenida a la Sesión Número 23 (Ordinaria), solicito al Secretario verificar el quórum.

El Dr. Edgar López Galván, Secretario del Consejo Divisional, procedió a pasar lista de asistencia.

- ✓ **Dr. Gabriel Soto Cortés**
Presidente
- Dr. Philipp von Bülow**
Jefe del Departamento de Procesos Productivos
- ✓ **Dr. Ernesto Hernández Zapata**
Jefe del Departamento de Recursos de la Tierra
- ✓ **Dr. Francisco Pérez Martínez**
Jefe del Departamento de Sistemas de Información y Comunicaciones
- ✓ **Dr. Ricardo Beristáin Cardoso**
Representante del Personal Académico, Departamento de Recursos de la Tierra
- ✓ **Dr. Gerardo Abel Laguna Sánchez**
Representante del Personal Académico, Departamento de Sistemas de Información y Comunicaciones
- ✓ **Srita. Aydee Fernanda Rivera Lima**
Representante de los Alumnos, Departamento de Procesos Productivos.
- ✓ **Sr. Javier Alejandro Fitz Tapia**
Representante de los Alumnos, Departamento de Recursos de la Tierra.
- Srita. Iscel Torres López**
Representante de los Alumnos, Departamento de Sistemas de Información y Comunicaciones.

El Secretario indicó la presencia de siete consejeros, por lo que declaró la existencia de quórum.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL ORDEN DEL DÍA (ART. 45 FRACCIÓN II DEL *RIOCA).

El Presidente señaló que en pantalla se presentaba el orden del día propuesto, indicó que se tenían nueve puntos a discutir, de los cuales siete se enviaron en una primera oportunidad en versión electrónica, y posteriormente se agregaron los puntos 8 y 9, los cuales explicaría más adelante; así como el punto 10, que no estaba previsto, relacionado con asuntos varios ya que habían asuntos importantes que comentar de carácter general, más algunas inquietudes que pudiera tener los consejeros, por lo que de último momento decidieron incluirlos.

Procedió a dar lectura a los puntos del orden del día, indicó que el punto 3 estaba relacionado con la aprobación de las actas 20, 21 y 22 (urgentes) celebradas el 21 de octubre de 2014; el punto 4 la determinación del cupo máximo de alumnos que podrían ser inscritos en la Licenciatura en Ingeniería en Recursos Hídricos; el punto 5 relacionado con la programación anual mínima; el punto 6 autorización de la solicitud de prórroga de Comisiones del Consejo Divisional; el punto 7 relacionado con el dictamen que presentó la Comisión encargada de analizar las solicitudes de revalidación.

Respecto del punto 8 comentó que éste llegó de último momento y estaba relacionado con la aprobación de un proyecto de servicio social, indicó que ya se tenía una Comisión encargada de ello al interior del Consejo Divisional, sin embargo este caso en particular no había pasado por la Comisión porque no se contaba con la información completa; comentó que se tenía un número importante de alumnos que ya estaban haciendo el servicio social en el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ), y se tenía que regularizar la situación con respecto al sistema de administración de información de la UAM; y se tenían los expedientes completos, el instituto había dado su visto bueno para dar trámite a la solicitud de servicio social, y esa era la razón de incorporar de último momento el punto 8, a fin de no afectar los intereses de los alumnos.

En relación al punto 9 indicó que correspondía a las Modalidades para otorgar el Premio a la Docencia 2015, sobre este punto comentó que en la Legislación Universitaria se prevé otorgar el premio de manera anual, de acuerdo con los recursos disponibles y que era una prerrogativa del Rector General convocar a la comunidad para proponer candidatos en los primeros días del año, comentó que cuando se estaba trabajando el orden del día para esta sesión no se contaba con la información completa sobre las modalidades que estaba proponiendo el Rector General y se tenía duda si se tendrían candidatos suficientes al interior de la División para otorgar este reconocimiento, posteriormente se evaluó la convocatoria del Rector y las condiciones al interior de la División, se consideró

que era prudente, por primera vez, emitir la convocatoria y reconocer a los profesores que de acuerdo con las modalidades tuvieran la posibilidad de recibir este reconocimiento, explicó que esa era la razón de incluir los puntos 8 y 9.

Finalmente señaló que se tenía que incluir el punto de asuntos generales, porque había asuntos que informar, que le parecían relevantes y de interés para la comunidad, además considerando si algún consejero quería incluir algún comentario; sin más intervenciones puso a consideración de los consejeros la aprobación del orden del día prevista en el punto 2.

El Secretario procedió a contar los votos; el orden del día se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 23.1 Aprobación del Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. *Lista de asistencia y verificación de quórum. (Art. 43 y 45 fracción I del *RIOCA).*
2. *Aprobación, en su caso, del orden del día. (Art. 45 fracción II del *RIOCA).*
3. *Aprobación, en su caso, de las actas de la Sesiones números 20, 21 y 22 (urgentes), celebradas el 21 de octubre de 2014. (Art. 45 fracción III y 51 del *RIOCA).*
4. *Determinación del cupo máximo de alumnos que podrán ser inscritos en la Licenciatura en Ingeniería en Recursos Hídricos, de la División, en la Unidad Lerma. (Art. 8 del *RES*
5. *Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Programación Anual Mínima correspondiente a los trimestres 15-I, 15-P, 15-O y 16-I (Art. 34 fracción XIII del *RO).*
6. *Autorización, en su caso, de la solicitud de prórroga para que presenten su dictamen las siguientes Comisiones (Art. 70 del *RIOCA):*
 - *Comisión de Planes y Programas de Estudio de la División de CBI, respecto a la elaboración de una propuesta de Lineamientos para la integración y operación de los Comités de Estudio de Licenciatura.*
 - *Comisión encargada de analizar, evaluar y dictaminar los proyectos de investigación que se presentan al Consejo Divisional, respecto a la elaboración de una propuesta de Lineamientos para la presentación, aprobación y evaluación de los proyectos de investigación que se sometan al Consejo Divisional para su aprobación.*

- *Comisión encargada de analizar, evaluar y dictaminar las propuestas de proyectos de servicio social, respecto a la elaboración de una propuesta de Lineamientos para la presentación, evaluación y aprobación de proyectos de servicio social que se sometan al Consejo Divisional para su aprobación.*
 - *Comisión encargada de analizar, evaluar y dictaminar las propuestas de creación de las áreas de investigación, respecto a la elaboración de una propuesta de Lineamientos para la creación de áreas de investigación.*
7. *Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Encargada de Analizar las Solicitudes de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios, respecto de la solicitud de equivalencias de estudios de la alumna Elsa Noemí García Juárez. (Art. 70 del *RIOCA y art. 29 *RREAE).*
 8. *Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Servicio Social denominado: Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ). (Art. 13 del RSS).*
 9. *Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Modalidades Particulares para el Otorgamiento del Premio a la Docencia 2015. (Art. 278 del *RIPPPA).*
 10. *Asuntos generales*

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES NÚMEROS 20, 21 Y 22 (URGENTES), CELEBRADAS EL 21 DE OCTUBRE DE 2014. (ART. 45 FRACCIÓN III Y 51 DEL *RIOCA).

El Presidente continuó con el punto 3, relacionado con la aprobación de las actas Sesiones 20, 21 y 22 (Urgentes) celebradas el 21 de octubre de 2014, indicó que la información y contenido de las actas se enviaron de manera electrónica y cuestionó si tenían algún comentario al respecto.

El Dr. Ernesto Hernández Zapata, Jefe del Departamento de Recursos de la Tierra, comentó que en el acta de la sesión 20, en la lista de verificación del quórum, el nombre del Dr. Francisco Pérez Martínez se asentó incorrectamente como jefe de dos departamentos, por lo que solicitó se corrigiera.

El Presidente solicitó tomar nota de la observación, sin más comentarios sometió a votación el acta de la Sesión 20, 21 y 22 (Urgentes) celebradas el 21 de octubre de 2014; las actas se aprobaron por unanimidad.

ACUERDO 23.2

Aprobación de las actas de las sesiones número 20, 21 y 22 (Urgentes), celebradas el 21 de octubre de 2014.

4. DETERMINACIÓN DEL CUPO MÁXIMO DE ALUMNOS QUE PODRÁN SER INSCRITOS EN LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN RECURSOS HÍDRICOS, DE LA DIVISIÓN, EN LA UNIDAD LERMA. (ART. 8 DEL *RES

El Presidente continuó con el punto 4, relacionado con la determinación del cupo máximo de alumnos que podrían ser inscritos en la Licenciatura en Ingeniería en Recursos Hídricos, no omitió mencionar que como tenían conocimiento, esa Licenciatura era el único plan de estudios vigente en la División, señaló que de acuerdo con el histórico se han tenido dos ingresos al año de 30 alumnos por periodo, que en ese momento era básicamente la capacidad que se tenía de admisión, y el planteamiento que se estaba proponiendo al Consejo Divisional era continuar con ese esquema, considerando un puntaje mínimo de 500 puntos en el examen de admisión, posteriormente solicitó al Secretario proporcionar la información correspondiente.

El Secretario indicó que para el puntaje se consideraba la calificación obtenida en el examen de admisión y el promedio, que el puntaje máximo que se podía obtener era de 1000 puntos, y que de acuerdo con el histórico hasta el momento para la licenciatura se ha colocado en 500, y que el último ingreso el corte estuvo en 513 puntos.

El Presidente comentó que para poner en contexto qué tan alto o qué tan bajo era el puntaje, comparado con algunas licenciaturas de la Universidad, el puntaje de corte en otras licenciaturas de alta demanda solía estar alrededor de los 600 puntos, pero que no se podía poner un puntaje tan alto dadas las circunstancias particulares que tenía la Unidad Lerma, toda vez que se encontraba en crecimiento; por lo que poner puntajes de corte mucho más altos a 500 puntos podría significar que no se tuviera ingreso, lo cual podía ser bastante irresponsable, dado el histórico y después de revisar los números a los que se tuvo acceso, se consideraba que con 500 puntos se podía lograr un ingreso de alrededor de 60 alumnos para el año 2015, que correspondían justamente a la capacidad de atención que se tenía adicional para este año; cuestionó a los consejeros si tenían algún comentario al respecto.

Sin más preguntas ni comentarios, procedió a someter a votación la propuesta de cupo máximo de alumnos que podrían ser inscritos en la Licenciatura en Ingeniería en Recursos Hídricos para el año 2015, así como el puntaje mínimo requerido de admisión.

El Secretario procedió a contar los votos; la propuesta se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 23.3

Aprobación de la determinación del cupo máximo de alumnos que podrán ser inscritos en la Licenciatura en Ingeniería en Recursos Hídricos, de la División, en la Unidad Lerma y los puntajes de admisión en los siguientes términos:

Trimestre	15-P	15-O
Cupo máximo	30	30
Puntaje mínimo	500	500

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL MÍNIMA CORRESPONDIENTE A LOS TRIMESTRES 15-I, 15-P, 15-O Y 16-I (ART. 34 FRACCIÓN XIII DEL *RO).

El Presidente continuó con el punto 5, señaló que con base al cupo de admisión 2015, así como al histórico y a la matrícula activa que se tenía en la División, el Secretario proporcionara información respecto a la proyección de matrícula en la Licenciatura en Ingeniería en Recursos Hídricos, así como datos referentes a la programación anual mínima.

El Secretario indicó que con base en la matrícula que se esperaba ingresara en los trimestres 15-P, y 15-O se tenían que ofertar la uea de Estructura y Propiedades de la Materia; comentó que en esta sesión se tenía que aprobar las uea que se estaban ofertando en el 15-I, ya que no se habían aprobado con anterioridad; indicó que se requería al menos un grupo para Fuerza, Energía y Movimiento en los trimestres 15-O y 16-I, ya que en estos trimestres es donde se ha presentado la mayor reprobación y deserción; con respecto a la uea Análisis Termodinámico indicó que también se tenía un alto índice de reprobación y eso obligaba a que se tuviera que abrir Sistemas Biológicos en el trimestre 15-P y 15-O, para aquellos alumnos que si pudieran ingresar, dado la estructura del plan de estudios en donde existía seriación para lo que era el trimestre de Análisis Termodinámico, Complejidad e Interdisciplinar y Análisis de Problemáticas Complejas, y eso era lo que estaba obligando ofertar con base en los alumnos y conforme vayan avanzando, finalmente indicó que se tenían que ofertar Talleres y Seminarios en todos los trimestres.

El Presidente comentó que el objeto de la programación anual mínima era dar certidumbre a los alumnos y a la administración acerca de las necesidades docentes para los trimestres inmediatos, señaló que en esa sesión se estaba aprobando la programación del trimestre 15-I que ya había arrancado, dado que no se tuvo oportunidad de hacer esa discusión en sesiones previas, pero que la información más relevante era la que correspondía a los trimestres 15-P, 15-O y 16-I; sugirió que esa información se tendría que revisar para que en su caso, pudieran hacer alguna modificación o se complementara, ya que por el momento la información era muy escueta, no se determinaban horarios, ni número de grupos, y aclaró que eso se decidía al momento de hacer la programación definitiva, y que por supuesto se consideraría el número de alumnos que tuvieran la necesidad de cursar alguna uea en particular.

El Dr. Francisco Pérez Martínez, Jefe del Departamento de Sistemas de Información y Comunicaciones preguntó si existía la posibilidad de que se ofreciera el trimestre XI, por si alguien no aprobaba.

El Presidente señaló que seguramente sería para el trimestre 15-P, Análisis de Problemáticas Complejas 1, pues se tenía un rezago en la Unidad de alrededor de más de veinte alumnos en las tres divisiones, y que en esta ocasión no pudieron inscribir lo que correspondía al trimestre XI, pero que el compromiso era que se abriera; lo cual no estaba comprometido como parte de la programación, insistió en que esa era la programación anual mínima y comentó que pudieran haber otros grupos que no estuvieran contemplados ahí, que se ofertarían en la medida en que se tuviera la capacidad de atenderlos, y la razón de no precisarlos era que no podía comprometerlo porque había otras prioridades y estaba relacionado con la capacidad para atenderlo, y lo justo sería se diera espacio a los alumnos regulares.

La Srita. Aydee F. Rivera Lima, representante de los alumnos por el Departamento de Procesos Productivos, comentó que en segundo trimestre hay un alto índice de reprobados, y señaló que sería mejor que se propusiera eso en el segundo trimestre 15-P; ya que ella consideraba que si eran dos grupos de segundo y se llegaran a quedar, tal vez tuvieran alguna molestia de esperarse hasta el 15-O.

El Presidente contestó que era una cadena, que lo que se refería para el trimestre XI, también se refería a lo que la alumna estaba planteado; comentó que el trimestre pasado se abrió un grupo de primer trimestre adicional al que ya estaba planeado originalmente fuera de este esquema de programación anual mínima, porque se tenía un considerable número de alumnos rezagados en primer trimestre y que ahora lo que se estaba haciendo es que a esos alumnos a los que

se les abrió el primer trimestre de manera adicional, se les abiera espacio para el segundo trimestre, para que pudieran continuar, y que por supuesto en el inter habría rezagados en el segundo, tercer, cuarto trimestre y a lo largo de todo el mapa curricular, pero que el problema radicaba en que no se podían ofertar, bajo el esquema actual que tenía el plan de estudios réplicas de los cursos para todos los niveles, pues se tenía que identificar dónde se encontraba el mayor número de alumnos rezagados para darles solución y tratar de hacerlos mover a lo largo del mapa curricular.

Indicó que sería deseable se pudieran ofertar todas las uea en todos los trimestres para que los alumnos que estuvieran en esa situación pudieran cursar, pero la realidad era que no se tenía la capacidad, y era consciente de que en el trimestre pasado, se abrió un grupo de rezagados para segundo nivel y lo que se quería hacer era acompañar a ese grupo para que se pudiera continuar con sus estudios y no atrasarse mucho, por lo que entendía que la propuesta no era suficiente pero en ese momento era lo que se podía hacer bajo el esquema actual.

Comentó que adicionalmente a lo que se planteó, lo que sí se identificó era que se tenía un grupo de gente importante en la tapa al final del plan de estudios, pues se tenían dos grupos de XI trimestre; y que el trimestre pasado fue la primera ocasión en que se ofreció el trimestre XI y sólo se tuvo un grupo de alrededor de 20 alumnos; y que éste trimestre 15-I se tenían dos grupos de 20, lo cual al paso del tiempo se iba ir incrementando, indicó que se tenían otros 20 alumnos en las tres divisiones que no pudieron cumplir con los requisitos para incorporarse al trimestre XI, pero que muy probablemente para el otro trimestre (primavera) se estaría hablando no de dos si no de 3 grupos de trimestre XI, y dos o tres de trimestre XII, lo cual era bueno ya que representaba un compromiso muy fuerte, porque quería decir que esta estructura de planes de estudio en la Unidad Lerma estaba caminando y estaba tomando inercia propia y se iba a tener una primera generación bastante nutrida.

Agregó que en este momento en la División se tenían 5 plazas definitivas en concurso, y que algunos profesores conocidos y otros externos a la unidad, estaban participando, y esperaba que quedaran resueltos a lo largo de esos días, tal vez en febrero, y que muy probablemente para el trimestre de primavera, se tuviera una capacidad un poco mayor para poder atender las necesidades de este tipo.

El Presidente cuestionó si había algún comentario al respecto, sin más comentarios sometió a votación la Programación Anual Mínima.

El Secretario procedió a contar los votos; la propuesta se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 23.4

Aprobación de la Programación Anual Mínima de unidades de enseñanza-aprendizaje correspondiente a los trimestres 15-I, 15-P, 15-O y 16-I en los siguientes términos:

Unidad de Enseñanza Aprendizaje	15-I	15-P	15-O	16-I
Estructura y Propiedades de la Materia		x	x	
Fuerza, Energía y Movimiento	x		x	x
Análisis Termodinámico	x	x		x
Sistemas Biológicos		x	x	
Complejidad e Interdisciplina	x		x	x
Transporte y Calidad del Agua	x	x		x
Sistemas de Tratamiento de Agua		x	x	
Movimiento de Cuerpos de Agua	x		x	x
Formulación y Evaluación de Proyectos en Ingeniería		x		x
Política y Gestión Integral del Agua			x	
Análisis de Problemáticas Complejas I	x			x
Análisis de Problemáticas Complejas II	x	x		
Talase	x	x	x	x

6. AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA QUE PRESENTEN SU DICTAMEN LAS SIGUIENTES COMISIONES (ART. 70 DEL *RIOCA):

COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA DIVISIÓN DE CBI, RESPECTO A LA ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS COMITÉS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA.

COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR, EVALUAR Y DICTAMINAR LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE SE PRESENTAN AL CONSEJO DIVISIONAL, RESPECTO A LA ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN, APROBACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE SE SOMETAN AL CONSEJO DIVISIONAL PARA SU APROBACIÓN.

COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR, EVALUAR Y DICTAMINAR LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS DE SERVICIO SOCIAL, RESPECTO A LA ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO SOCIAL QUE SE SOMETAN AL CONSEJO DIVISIONAL PARA SU APROBACIÓN.

COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR, EVALUAR Y DICTAMINAR LAS PROPUESTAS DE CREACIÓN DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN, RESPECTO A LA ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN DE ÁREAS DE INVESTIGACIÓN.

El Presidente procedió con el punto 6 relacionado con la prórroga solicitada por algunas Comisiones del Consejo Divisional y solicitó al Secretario proporcionar información al respecto, explicando brevemente la situación de cada una de ellas, pues le interesaba saber cuándo podrían concretar el trabajo de las Comisiones.

El Secretario señaló que la Comisión encargada de elaborar la propuesta de Lineamientos para la integración y operación de los Comités de Estudios de licenciatura, ya había recibido por parte del Abogado Delegado las observaciones a la propuesta, las cuales se discutieron al interior de la Comisión, y que se estaba elaborando el dictamen, pero que por cuestión de tiempo no se pudo convocar, pero que se esperaba que en una reunión más, los miembros de la Comisión revisaran el dictamen.

Respecto de la Comisión encargada de elaborar los Lineamientos para la presentación, aprobación, evaluación y supresión de los Proyectos de Investigación, indicó que se habían tenido algunas reuniones con algunos avances, pero con algunos puntos de diferencia y que se estima que probablemente a mediados del mes de marzo se podría tener su dictamen terminado.

En relación a la Comisión encargada de analizar, evaluar y dictaminar las propuestas de Proyectos de Servicio Social, señaló que también se habían tenido diversas reuniones, y que el dictamen ya estaba más avanzado, solo faltaba presentar y discutir la propuesta homogénea que realizaron los miembros, y posteriormente la propuesta final se enviaría con el Abogado Delegado para su revisión.

Finalmente en relación a la Comisión encargada de elaborar la propuesta de Lineamientos para la creación de Áreas de Investigación, la cual estaba muy ligada a la propuesta de proyectos de investigación, básicamente se estaba buscando crear una estructura homogénea, la cual iba a estar lista en un tiempo similar a la de proyectos de investigación, a mediados del mes de marzo.

El Presidente señaló que quería sugerir a los miembros del Consejo Divisional que integran las comisiones, y al Secretario tomaran en consideración el trabajo de las comisiones de Consejo Académico, que a la par estaban elaborando, en sus respectivos ámbitos de competencias, políticas relacionados con los temas.

Comenzando con la Comisión de Planes y Programas de Estudios de la División, encargada de elaborar los Lineamientos para la integración y operación de los Comités de Estudios, indicó que se tenía que considerar que se estaban discutiendo al interior de las Comisiones de Consejo Académico algunas Políticas

Operativas, puntos de intersección de las diferentes licenciaturas, de los trimestres V, XI, XII y de los ejes de integración, sobre los cuales ya había documentos que sería pertinente llevar a la Comisión del Consejo Divisional para que los conocieran y los tomaran en consideración para la elaboración de los Lineamientos para la integración del Comité de Estudios, los cuales se estaban discutiendo, y el consenso era que los Comités son el espacio idóneo sobre el cual se deben discutir la pertinencia técnica de los proyectos terminales de los alumnos de nuestra unidad.

Sobre la Comisión encargada de evaluar y dictaminar los Proyectos de Investigación indicó que también había una Comisión de Consejo Académico que estaba discutiendo políticas relacionadas con la organización de la investigación, y que había un buen avance, pues se tenía algunos elementos que podría retomar la Comisión de Consejo Divisional, de manera que los lineamientos que finalmente emitiera no fueran disco nexos con respecto al Consejo Académico.

En relación a la Comisión encargada de evaluar las Propuestas de Proyectos de Servicio Social señaló que era exactamente el mismo comentario, pues la Comisión que estaba evaluando las políticas para la organización de la investigación que discute la integración del colectivo de investigación y áreas de investigación, también estaba discutiendo respecto a la manera en que operativamente deben desarrollarse tanto la propuesta, aprobación, evaluación o supresión de proyectos de investigación, señaló que los borradores de los documentos de la Comisión del Consejo Académico deben analizarse al interior de la Comisión del Consejo Divisional, y que muy probablemente alguno de los miembros estuviera participando en esos trabajos.

Finalmente respecto a la Comisión encargada de evaluar la propuesta de creación de Áreas de Investigación indicó que estaba en los mismos términos, que se tienen comisiones de Consejo Académico que están desarrollando en su ámbito de competencia el mismo trabajo que el Consejo Divisional y era muy importante que ambos órganos estuvieran trabajando bajo los mismos criterios, para evitar emitir algún lineamiento que no fuera compatible con las Políticas de Consejo Académico; finalmente el Presidente preguntó al Secretario cuáles eran las fechas de solicitud de prórroga para cada una de las comisiones.

El Secretario indicó que la fecha solicitada para finalizar los trabajos era el 16 de marzo de 2015, para todas las Comisiones.

El Dr. Gerardo Abel Laguna Sánchez, representante del Personal Académico, preguntó si las Comisiones del Consejo Académico tenían fecha para concluir sus trabajos, pues tenía la inquietud si se podía consultar la información para esas

fechas, para hacerlas compatibles y tener la información de las políticas disponible.

El Presidente señaló que las Comisiones de Consejo Académico también tenían fechas de término de su mandato durante el mes de enero, y que por ello se había planteado esa fecha, y que por diversas razones faltaba compartir puntos de vista a discusión y encontrar puntos de coincidencia, lo que había alargado un poco las fechas que se tenía previstas, pero que seguramente antes de que terminara el trimestre se tendrían concluidas, tanto las comisiones de Consejo Divisional como de Consejo Académico, en ese sentido le parecía adecuada la fecha de prórroga.

Por lo que hizo una invitación a los integrantes de las comisiones para que pudieran concluir antes los trabajos, pues consideraba que era conveniente para la División terminar los lineamientos de Consejo Divisional relativos a estos temas, integrar el primer Comité de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Recursos Hídricos, además de crear la primera o primeras Áreas de Investigación de la División, lo que le parecía algo realmente relevantes en términos de lo que implicaba, por lo que pidió a los integrantes un esfuerzo para que el plazo límite (16 de marzo) en la medida de lo posible se pudiera entregar resultados durante la primera quincena del mes de febrero, y eso daría un tiempo razonable para hacer planteamientos interesantes para lo que resta del trimestre de invierno, posteriormente cuestionó nuevamente si había algún comentario. El Dr. Laguna Sánchez, preguntó cuál era la diferencia entre políticas y lineamientos.

El Presidente indicó que la política tenía un carácter más general, que la diferencia era una cuestión de jerarquía, ya que la política buscaba una oportunidad de mejora, y que instruye de alguna manera al siguiente nivel, y que el objetivo de los lineamientos era hacer posible cumplir esa observación que se planteó en una política, indicó que no se podían emitir lineamientos que fueran en contra de disposiciones que en términos de jerarquía no corresponde, y se debía tener cuidado y trabajar simultáneamente y obedecer las indicaciones que el Consejo Académico en términos de sus facultades hace al Consejo Divisional.

Señaló que algunos se preguntarían por qué no se esperaban a que el Consejo Académico diera la instrucción para formular los Lineamientos de Áreas de Investigación o de Proyectos de Investigación, y la respuesta era porque ya se había esperado mucho, y consideraba que se podía trabajar de manera coordinada para que lo más pronto posible se tuviera documentos que permitan acelerar el crecimiento en la Unidad y de la División; posteriormente el Presidente sometió a votación la fecha de prórroga solicitada por las comisiones para concluir su trabajo el 16 de marzo y emitir el dictamen correspondiente.

El Secretario procedió a contar los votos; la prórroga solicitada se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 23.5

Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión de Planes y Programas de Estudio de la División de CBI, respecto a la elaboración de una propuesta de Lineamientos para la integración y operación de los Comités de Estudio de Licenciatura, fijándose como fecha límite el 16 de marzo de 2015.

ACUERDO 23.6

Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de analizar, evaluar y dictaminar los Proyectos de Investigación, respecto a la elaboración de una propuesta de Lineamientos para la presentación, aprobación y evaluación de los Proyectos de Investigación que se sometan al Consejo Divisional, fijándose como fecha límite el 16 de marzo de 2015.

ACUERDO 23.7

Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de analizar, evaluar y dictaminar las propuestas de Proyectos de Servicio Social, respecto a la elaboración de una propuesta de Lineamientos para la presentación, evaluación y aprobación de Proyectos de Servicio Social que se sometan al Consejo Divisional para su aprobación, fijándose como fecha límite el 16 de marzo de 2015.

ACUERDO 23.8

Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de analizar, evaluar y dictaminar las propuestas de creación de las Áreas de Investigación, respecto a la elaboración de una propuesta de Lineamientos para la creación de Áreas de Investigación, fijándose como fecha límite el 16 de marzo de 2015.

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LAS SOLICITUDES DE REVALIDACIÓN, ESTABLECIMIENTO DE EQUIVALENCIAS Y ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS DE ESTUDIOS DE LA ALUMNA ELSA NOEMÍ GARCÍA JUÁREZ. (ART. 70 DEL *RIOCA Y ART. 29 *RREA).

Respecto del punto 7 indicó que se tenía una solicitud de establecimiento de equivalencia por lo que pidió al Secretario proporcionara la información al respecto.

El Secretario procedió a señalar que se tenía una solicitud de equivalencias de una alumna que cursó la Licenciatura en Ingeniería Industrial en la UNAM, y que como antecedentes académicos, la alumna curso el primer trimestre de la uea Estructura y Propiedades de la Materia en el trimestre 14-O, obteniendo una calificación final de MB, que aprobó dos Talases, un Seminario Optativo y un Taller y en ambos obtuvo MB, por lo que se estaba proponiendo la equivalencia de las uea Fuerza, Energía y Movimiento; Análisis Termodinámico; Formulación y Evaluación de Proyectos de Ingeniería; así como del Seminario Optativo Interdivisional II, III y IV; y Taller Optativo II, III, IV, V, VI, VII y VIII para sumar un total de 136 créditos que representaba el 30.2 por ciento del total, lo cual se buscó para ayudar a la alumna a que este trimestre no quedará vacío, porque con esto se podían alcanzar los créditos requeridos para acceder a la uea de Complejidad Interdisciplina, y sólo le faltaría acreditar para quedar regular la uea de Sistemas Biológicos y que pudiera continuar con su curso normal, dado que como se podía ver en su historial académico era una alumna que ha presentado buenos resultados.

El Dr. Hernández Zapata, preguntó si la alumna podía ingresar a Complejidad e Interdisciplina y si no estaba seriada con el cuarto trimestre. El Secretario contestó que estaba seriada por el número de créditos. El Dr. Hernández Zapata preguntó cuál era el máximo posible de créditos que se podían hacer equivalentes. El Secretario contestó que sólo 40 por ciento.

El Dr. Hernández Zapata indicó que le parecía que estaba bien realizada la equivalencia, pero quería apuntar que la rigidez del plan de estudios no permitía hacer una mejor equivalencia de los estudios de la alumna, comentó que por ejemplo cálculo vectorial se hizo equivalente con un Taller Optativo Interdivisional, con un curso mucho más básico; pero que era un problema de la rigidez que se tenía actualmente, con el plan de estudios que no permite hacer equivalencias justas para estudiantes como éstos que vienen de otras universidades.

El Secretario señaló que efectivamente con la misma materia se tuvo esa discusión en la Comisión.

El Presidente comentó que en el mismo sentido del Dr. Hernández Zapata una dificultad del mapa curricular era que si un alumno cumplía parcialmente con el contenido de una macro uea, pero no en su totalidad, es decir que llevó cursos que son equivalentes a un par de unidades de contenido de una uea que se tenía, pero no llevó cursos que permitan acreditar o hacer equivalentes las dos unidades restantes de una macro uea, no había manera de hacer la equivalencia, y que era una desventaja para este tipo de casos, porque simplemente los estudios previos quedaban al aire, al respecto indicó que en asuntos varios comentaría algunas cosas que estaba pensando hacer para tratar de remediar esa situación, posteriormente preguntó si había algún comentario adicional, sin más comentarios sometió a votación la propuesta equivalencia de la alumna Elsa Noemí García Juárez.

El Secretario procedió a contar los votos; la propuesta de equivalencias se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 23.9

Aprobación del establecimiento de equivalencias de estudios de la alumna de la Licenciatura en Ingeniería en Recursos Hídricos, Elsa Noemí García Juárez, de conformidad con el Dictamen que presentó la Comisión Encargada de Analizar las Solicitudes de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios.

8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL DENOMINADO: INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES (ININ). (ART. 13 DEL RSS).

El Presidente indicó que el punto 8 se incorporó de último momento y estaba relacionado con la aprobación de un proyecto de servicio social, por lo que sometió a consideración del Consejo que el Mtro. José Pedro Puerta Huerta hiciera la presentación correspondiente, lo cual fue aprobado por unanimidad.

El Mtro. José Pedro Puerta Huerta, Coordinador de Vinculación Académica explicó que este proyecto de servicio social con el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares obedecía a que no tenía el cauce normalmente establecido por la Universidad, ya que en este caso en particular se tenía que sujetar al Reglamento del Instituto, el cual se hizo llegar dentro de la documentación, indicó que a su

consideración el proyecto estaba bien trabajado y que era una institución seria, pero la preocupación era que los jóvenes que asisten a su servicio social ahí estuvieran bien cubiertos en cuestión de riesgos, por lo delicado de sus proyectos; comentó que los alumnos reciben una ayuda de 500 pesos, lo cual era una ventaja, ya que era un aporte para su transporte o algún alimento.

El Mtro. Puerta Huerta indicó el proceso, la UAM envía el formato a la dependencia para que se capturen los datos del Proyecto de Servicio Social, la dependencia llena el formato con la información de su proyecto el cual debe contener objetivo, justificación, etapas, etc.; sin embargo para el caso del ININ ellos no aceptaron el formato que se ha trabajado con otras instituciones, y que éste sería un caso totalmente diferente a los demás, por lo que se hizo un llenado de acuerdo al proyecto en el formato autorizado por la UAM y la petición era que se aprobara en esos términos, pues ya se tenían alumnos haciendo servicio social en el instituto, pero que no se contaba con el sistema, por lo que se estaba regularizando la situación de los alumnos, ya que al no estar aprobado el proyecto los alumnos salen afectados, por no contar con los formatos, y no estar registrado en el sistema.

Continuó indicando que una vez llenado el formato se le pasa a cada división a través de la Coordinación de Vinculación, posteriormente se presenta a la Comisión, que hace la revisión, para presentarse ante el Consejo División para su aprobación si lo consideran conveniente, por lo que indicó nuevamente que este procedimiento no se aplicaba en este caso; comentó que el ININ trabaja muy bien y se había tenido buenas experiencias, y se podía desarrollar investigación, comentó que a los alumnos se les asigna un asesor interno, y es la Universidad la que debe sujetar a los Reglamentos del instituto, por lo que la coordinación se encargo de hacer el llenado del formato para regularizarlo.

El Presidente resumió la información proporcionada por el Mtro. Puerta Huerta señaló que de la información que se envió, se tenía un proyecto genérico que se llama Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ), dónde se podían incorporar alumnos de la universidad, indicó que ya se encontraban alumnos participando ahí, pero que no estaban amparados a través de un proyecto aprobado, por lo que se pretendía regularizar la situación de los alumnos que ya estaban participando, que eran varios; la idea era que el Consejo Divisional avalara el proyecto genérico de servicio social con el ININ, y que según se desprende de la información, se estaba dejando espacio para 18 participantes en un plazo de 3 años, lo cual se puede modificar a conveniencia, pues si había 20 alumnos que quisieran hacer su servicio en el ININ, se podría modificar, lo cual no representaba una limitante, ya que la idea de estar renovando era para revisar si

la colaboración entre el ININ, la UAM y la División estuviera funcionando correctamente o se tiene que hacer algún ajuste.

El Mtro. Puerta Huerta señaló que tres años de vigencia era muy razonable, pues cada año se iba analizando la situación, con el registro de todos los alumnos, los reportes y se podía observar y evaluar el trabajo de forma, por lo se sugirió una vigencia de tres años, y antes de que se venciera el convenio se mandara una invitación para renovar, si ese trabajo prosperaba dar una prórroga.

El Presidente solicitó se proyectará la información relacionada con las becas que se ofrecen, pues le parecía interesante ver que el ININ no solamente tenía becas para servicio social, si no otro tipo de becas de carácter académico con montos atractivos, por lo que comentó a los consejeros que si no tuvieron oportunidad de revisar la documentación que envió la oficina de vinculación sobre este tema, sería interesante que en otro momento la revisaran para conocer las oportunidades que tiene el ININ, para realizar actividades académicas con un beneficio económico. Comentó que algunos alumnos ya concluyeron su servicio social; posteriormente preguntó quién era el responsable académico al interior de la unidad.

El Mtro. Puerta Huerta indicó que para cada alumno hay un asesor interno en el ININ y otro dentro de la UAM, pues se buscaba cuidar que siempre hubiera algún responsable dentro de las instituciones, comentó que se estaban trabajando los lineamientos de la División de Ciencias Básicas y de la Salud, y se consideró que una de las cuestiones que era necesarios señalar fue que los alumnos tengan un asesor interno, pues eso daba la oportunidad de tener actividades entre los profesores y los alumnos, porque los alumnos no pueden estar sin asesor, y el que se asigna por el instituto es el que firma los reportes, en ese sentido no se tiene ningún problema desde el punto de vista estatutario.

Finalmente señaló que se necesitaba ese formato para darlo de alta en el sistema, porque no se podía dar de alta ningún servicio social que no estuviera aprobado por el Consejo División, porque ese es el órgano que se establece en la legislación debe dar el aval, y posteriormente la idea era que se pudieran promover los servicios sociales y no sólo sea para un alumno, ya que era muy importante que los alumnos cubrieran el servicio social porque es un requisito que pide sistemas escolares, para cumplir con todo lo establecido.

El Presidente cuestionó si había alguna duda al respecto, sin más comentarios sometió a votación la aprobación del Proyecto de Servicio Social denominado Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.

El Secretario procedió a contar los votos; el proyecto de servicio social se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 23.10

Aprobación del Proyecto de Servicio Social denominado: Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ).

9. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS MODALIDADES PARTICULARES PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LA DOCENCIA 2015. (ART. 278 DEL *RIPPPA).

El Presidente indicó que el punto 9, estaba relacionado con las Modalidades de otorgamiento al Premio a la Docencia 2015, comentó que este premio estaba referido en la Legislación Universitaria, el Rector General emite una convocatoria en función de los recursos disponibles en la primera quincena del mes de enero, lo cual se hizo el 12 de enero de este año y en función de eso es deber del Consejo Divisional establecer las modalidades particulares para el otorgamiento de este premio.

Solicitó al Dr. Pérez Martínez diera lectura al documento.

Con base en la convocatoria del Rector General relacionada con el Vigésimo Cuarto Concurso al Premio a la Docencia, y en los artículos 275 y 278 al 283 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), se emiten las siguientes:

MODALIDADES PARTICULARES PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LA DOCENCIA 2015, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA.

1. *Se otorgará el premio a un máximo de dos miembros del personal académico, de cualquier categoría, de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Lerma, que hubieran impartido unidades de enseñanza-aprendizaje en alguno de los programas docentes de la Unidad, al menos en dos trimestres del año 2014.*
2. *Una Comisión Académica de la Dirección de la División, llevará a cabo el proceso para el otorgamiento del Vigésimo Cuarto Premio a la Docencia.*
3. *Para ser considerados candidatos al premio, los miembros del personal académico de la División podrán auto proponerse o ser propuestos por miembros de la comunidad divisional.*
4. *Las propuestas deberán ser entregadas en la Secretaría Académica de la División a partir de la publicación de las presentes modalidades y a más tardar el 20 de marzo de 2015 (en el horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 hrs.).*

5. *Las propuestas referidas, deberán acompañarse de una justificación que destaque los méritos del candidato en los términos del artículo 215 del RIPPPA; una carta de aceptación para participar en el proceso; la relación de las actividades de la función docente realizadas para la UAM en el año 2014, acompañada de la documentación probatoria, tomando en cuenta los factores establecidos en el artículo 281 del RIPPPA.*

Los miembros del personal académico de tiempo completo deberán, además, anexar una carta donde manifiesten no haber dedicado durante el año 2014, más de 9 horas a la semana a actividades de trabajo fuera de la Universidad. Los miembros del personal académico de medio tiempo deberán hacer lo propio, manifestando no haber dedicado durante el año 2014 más de 20 horas a la semana a actividades de trabajo fuera de la Universidad.

6. *La Secretaría Académica dará a conocer a la comunidad de la División los nombres de los candidatos registrados, el día hábil siguiente al cierre del registro, es decir el 23 de marzo de 2015.*
7. *Los miembros de la comunidad de la División podrán emitir su opinión por escrito sobre uno o más candidatos, refiriéndose a las actividades señaladas en los artículos 215 y 281 del RIPPPA. Esta información será recibida en la Secretaría Académica, en el horario señalado en el numeral 4, a más tardar el 6 de abril de 2015.*
8. *La Comisión podrá asesorarse de quien juzgue conveniente y podrá entrevistar a los candidatos.*
9. *La Comisión analizará las propuestas y evaluará las mismas, con base en el desempeño docente de los candidatos, considerando los factores establecidos en el artículo 281 del RIPPPA; así como su contribución a la solución de la problemática docente de la División.*
10. *La Comisión, con base en los elementos de juicio mencionados en las modalidades anteriores, propondrá al Consejo Divisional, a más tardar, el 24 de abril de 2015, los nombres de hasta dos miembros del personal académico que a su juicio sean merecedores del Premio.*
11. *El Consejo Divisional resolverá en definitiva sobre el otorgamiento del Premio.*

CALENDARIO	
FECHA	ACTIVIDAD
23 de enero de 2015	<i>Publicación de las modalidades particulares para el otorgamiento del Premio a la Docencia 2015.</i>
<i>Del 23 de enero de 2015 al 20 de marzo de 2015. (10:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 hrs.).</i>	<i>Período de entrega de las propuestas de candidatos al Premio a la Docencia.</i>
23 de marzo de 2015	<i>Publicación por parte de la Secretaría Académica de los candidatos registrados.</i>
<i>Del 23 de marzo de 2015 al 6 de abril de 2015.</i>	<i>Período para emitir opiniones por escrito sobre los candidatos.</i>
24 de abril de 2015	<i>Fecha límite para que la Comisión proponga al Consejo, los nombres del personal académico que a su juicio sean merecedores del Premio.</i>

Atentamente, Casa abierta al tiempo, Dr. Gabriel Soto Cortés, Presidente del Consejo Divisional.

El Dr. Hernández Zapata señaló que un punto importante que se tenía que considerar por ética y ponerlo explícitamente en las modalidades era que los miembros de la Comisión Académica no podían proponerse como receptores del premio.

El Presidente indicó que la Comisión Académica no era una Comisión de Consejo Divisional, que era una Comisión formulada por el Director de la División y la Comisión estaba en ese tenor de que fuera juez y no parte en el proceso, pero que se podría incluir.

El Dr. Pérez Martínez preguntó si esos dos miembros del personal académico a los que se les podía otorgar el premio, que características deberían tener en el sentido de modalidades de contratación, si podían ser profesores visitantes, por tiempo determinado curriculares etcétera, porque el recuerda que el premio era para profesores de tiempo indeterminado.

El Presidente indicó que no había restricción al respecto y que no sólo era para profesores de tiempo indeterminado, pues en la Legislación Universitaria y en la convocatoria del Rector General, estaba referida al personal académico, por lo que se hizo la consulta al Abogado Delegado, el cual indicó que el termino personal académico implicaba que los profesores tuvieran contrato vigente al momento en que se postularan al premio tal como comentaba el Dr. Pérez Martínez, indicó que actualmente se tenían profesores que estaban participando en concursos de oposición y que su contratación no estaba determinada, y aun cuando cumplían con haber dado cursos en el año 2014, por esa situación particular en ese momento no tienen contrato con la UAM, por lo tanto no se consideraba personal académico, y desafortunadamente, si para el momento del registro ellos no han restablecido la relación laboral no podrían participar aunque hubieran dado cursos durante el 2014, por lo que esperaban que para esas fechas los profesores que estuvieran en ese caso ya estuviera definida su situación.

El Dr. Pérez Martínez cuestionó si podían participar órganos personales e instancias de apoyo. El Presidente indicó que no había restricción al respecto.

El Dr. Pérez Martínez preguntó el monto del premio y señaló que en la convocatoria del Rector se hacía alusión al numeral 1.3.6., relacionada con asesoría de servicio social, sin embargo el RIPPPA en su artículo 281 hacía alusión al 1.3.3. y cuestionó si había algún error ya que no sabía a qué se refería pues en los documentos aparecía diferente, pero en la legislación hacía alusión a otros productos de trabajo, además de la preparación de material didáctico y revisión de tesis 1.1.3. y 1.1.4., señalaba otra actividad relacionada con el 1.3.6.

que era asesoría de servicio social, insistió en que el 281 señalaba otra cosa, por lo que cuestionó cual producto de trabajo se consideraría pues creía que se contraponían pues se referían a dos cosas distintas.

El Abogado señaló que posiblemente había un error pero que se revisaría.

El Presidente indicó que para dar tranquilidad al Consejo Divisional en términos de lo que se iba a aprobar o no aprobar, este concurso tenía muchos años de celebrarse y las modalidades que se estaban planteando iban en el espíritu de esa historia de “n” número de concursos, entonces independientemente de que se tratara de un error o no, las modalidades estaban en ese espíritu y en coherencia con el Premio a la Docencia y lo que se iba a evaluar eran los méritos en términos docentes, y que eventualmente si había algún error en la publicación de la convocatoria seguramente vendría la corrección en su momento, y si no en términos de la jerarquía la Comisión decidiría.

Posteriormente comentó que se haría la consulta y se atenderían las observaciones para garantizar que los candidatos que se postularan para ese premio no formen parte de la Comisión Académica, que no fueran juez y parte, por lo que se buscaría una redacción y se reorganizarían los párrafos para incluirlo, y si los consejeros estuvieran de acuerdo se estarían publicando las modalidades al siguiente día, con el compromiso de atender las observaciones, por lo que preguntó si había algún otro comentario, sin más comentarios sometió a votación las Modalidades del premio a la Docencia 2015, con los cambios sugeridos.

El Secretario procedió a contar los votos; las modalidades se aprobaron por unanimidad.

ACUERDO 23.11

Aprobación de las Modalidades Particulares para el Otorgamiento del Premio a la Docencia 2015.

10. ASUNTOS GENERALES

El Presidente indicó que el último punto del orden del día era el de asuntos generales, preguntó si alguien tenía algún asunto que tratar.

El Dr. Laguna Sánchez señaló que en relación al Comité Editorial quería saber la situación, pues algunos colegas tenían material listo para en su momento, presentarlo a algún Comité Editorial para su publicación.

El Presidente informó que había muchos asuntos en la estructura académico administrativa de la División y de la Unidad que requerían interlocución con Consejo Académico e incluso con Colegio Académico, que para poder contar con un Comité Editorial, se deben tener primero líneas editoriales, por lo que en ese sentido no se había podido someter a discusión algunos temas porque faltan elementos para poder sustentarlos, y sería anticiparse a las decisiones de los otros órganos porque se podría llegar a contradicciones, pues se debe tomar con seriedad los acuerdos que se toman en Consejo, pero aclaró que era uno de los pendientes que se abordarán a la brevedad, como otros, pero que se tenían que esperar a que se discutiera en los diferentes órganos de acuerdo a su competencia, por lo que esperaba se resolvieran en este mismo año, ya que las otras divisiones estaban en el mismo tenor, preocupadas porque rápidamente se resuelva esta parte, y era un tema que no estaba olvidado.

Por otro lado el Presidente comentó que había cosas muy puntuales que informarles, primero que se tenía la inauguración del Laboratorio de Análisis para el próximo jueves 29, por lo que extendió la invitación a todos los consejeros, indicando que era el primer laboratorio para la investigación y docencia que se tenía en la División de CBI, gracias al trabajo de todas las instancias de la División, Jefes de Departamento, Secretario, la Secretaría de Unidad, y del Rector de Unidad, para que la obra quedara en escasos 4 meses, señaló que se estaba montando equipo y que había una inversión importante en equipamiento que se estaba trasladando a ese espacio, y que iba a ser notorio el cambio, comentó que fue uno de los compromisos que se planteó antes de ser designado Director, y recordó las peticiones de la Dra. Anne Laure Sabine, respecto a ese espacio, el cual se le tendría que tomar una foto para recordarlo, pues representaba un avance que se pudo cumplir rápidamente, para poder ejercer los recursos; indicó que se tiene planeado dos laboratorios más y confiaba en que esos proyectos se realizaran; señaló que ya se tenían recursos, el espacio y que las cosas marchaban bien.

Por otro lado comentó que se estaba trabajando en los planes de estudio, que se estaban haciendo ajustes para que las cosas operaran, mejorar el trimestre V, el XI, el eje integrador, los talases, pues la idea era avanzar y que la División funcionara mejor lo más pronto posible, pero para ello se necesitaba la participación de este Consejo Divisional en particular, pues era un proceso que iba a llevar tiempo, para ver resultados.

Señaló que respecto de la sala de profesores no se hizo inauguración, porque consideró que no era necesario inaugurar algo que de entrada debía de haber existido desde el inicio; indicó que lo importante era ponerse de acuerdo y estar en contacto directo con los alumnos, pues no se podían hacer cosas sin plantearse

metas, lo que eventualmente llevaría a mostrarle a la comunidad alrededor de Lerma lo que es la UAM, que no sólo eran aulas provisionales; y que la comunidad que estaba alejada de la posición que tienen la Universidad no se percibe hasta dónde la Universidad era influyente en términos de educación superior en este país ya que es la segunda o tercera universidad pública más importante, y en esos términos se tenía que mostrar en la región para que conozcan quiénes somos pues no necesariamente las instalaciones lo reflejaban, pero era algo importante, externó que no se puede seguir así, que los alumnos estuvieran en aulas y tengan que desplazarse caminando en terracería lo cual era muy desafortunado, pues se debe tener una conexión directa con ellos, por lo que se tendría que remediar a la brevedad que toda la comunidad estuviera junta y que avanzara rápidamente, preguntó si tenía algún comentario adicional.

Sin más comentarios, concluyó la Sesión Número 23 (Ordinaria) del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería a las 18:00 horas del día 22 de enero de 2015. Se levanta la presente acta y para constancia la firman.

Dr. Gabriel Soto Cortés
Presidente

Dr. Edgar López Galván
Secretario